ACTA MODIFICATORIA No (01) AL CONTRATO No 1586-2024, DE PRESTACION DE SERVICIOS, CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA

Entre los suscritos a saber **LAURA MADELIN URREA CUELLAR,** identificado con cédula de ciudadanía N°52.395.102, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META),** en su carácter de SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL nombrada mediante Decreto Nº 1000-24-001 del 02 de enero de 2024, según consta en el acta de posesión Nº 1100-04.82/005 del 02 de enero de 2024, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022, por medio del cual se delegó a los Secretarios de Despacho código 20 grado 02 las funciones específicas en materia de Contratación, Ordenación de gasto y Desconcentración de los trámites para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de personas naturales, quien para los efectos del presente se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra, LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA **identificada con C.C.** 86.074.986 **de Villavicencio** (Meta), obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, suscriben por mutuo acuerdo la presente **ACTA MODIFICATORIA**, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 80 faculta y el el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 que a la letra dice "*...En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*", a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, el 30/08/*2024* el municipio de Villavicencio suscribió contrato de prestación de servicios No 1586 de 2024, **2)** Que, el objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA EN EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO; 3)** Que se hace necesario corregir las siguientes cláusulas contractuales así: **CLAUSULA TERCERA**: De acuerdo al tiempo será modificado el valor del contrato por un valor de **VENTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($26.576.666). CLAUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO, se** Modifica explícitamente las mensualidades **La cual quedará así. El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA el contrato de la siguiente manera:** en TRES (3) **mensualidades** vencidas por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.700.000) y EN UN PAGO vencido POR veintinueve (29) días por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/(CTE) ($6.476.666). CLAUSULA SEXTA- TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** se modifica explícitamente el tiempo de ejecución del contrato el cual será de TRES (3) meses y Veintinueve (29) Días, que iniciará partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA SEPTIMA – VIGENCIA DEL CONTRATO:** De acuerdo con la modificación de tiempo realizada, el contrato tendrá como vigencia el termino de TRES (3) meses y Veintinueve (29) días, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, 02 días del mes de SEPTIEMBRE de 2024.

POR EL MUNICIPIO

LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación Municipal

POR EL CONTRATISTA,

Luis Alberto Hernandez

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MAHECHA
C.86.074.986 de Villavicencio, Meta

Aprobó: Daniel Eduardo Quevedo Agudelo
Director de Planeación Socioeconómica

Revisó: ZULLY GUTIERREZ/ CPS

Scanned with CamScanner